

RESOLUCION -D- N° 470/2010

**Salta, 16 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.040/10**

VISTO, la adjudicación realizada mediante Resolución D N° 420/10 y por la adquisición de equipamiento informático, con destino a distintas áreas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que posterior al inicio del procedimiento correspondiente se incorporó a la presente diversas notas de docentes solicitando equipamiento informático.

Que la unidad operativa de compras a fs. 190, elabora un informe exponiendo el resultado de la presente licitación, lo que permite un importante margen a favor para hacer frente a las necesidades ingresadas fuera de término.

Que en el Art. 5° de la Resolución D N° 268/10, se prevé una erogación total de \$ 118.700 (Pesos ciento dieciocho mil setecientos).

Que oportunamente se realizaron las consultas pertinentes en relación a la disponibilidad y mantenimiento de cotización.

Que las opciones a favor de la Administración están previstas en el Decreto 436/00 Art. 99 motivando el derecho a aumentar el total adjudicado hasta un 20 % de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

Que los pedidos responden a circunstancias debidamente fundadas, justificando la ampliación de adjudicación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la AMPLIACION solicitada a fs. 190/191 por el importe total de \$ 21.881,54 (Pesos veintiún mil ochocientos ochenta y uno con cincuenta y cuatro centavos), por los motivos expuestos en el exordio.

RESOLUCION -D- N° 470/2010

**Salta, 16 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.040/10**

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a las firmas que se detallan, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

- **E-PROVEED**, con domicilio en calle Alvarado N° 231, de esta ciudad, por un monto de \$ 20.445,00 (Pesos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cinco) por la ampliación de la provisión del ítem N° 1 correspondiente a cinco (5) computadoras personal.
- **BORIGEN BETZEL**, con domicilio en calle Ameghino N° 481, de esta ciudad, por un monto de \$ 396,00 (Pesos trescientos noventa y seis) por la ampliación de la provisión del ítem N° 6, correspondiente dos (2) UPS TRV Neo 800.
- **JAR NET**, con domicilio en calle San Luis N° 298, de esta ciudad, por un monto de \$ 644,54 (Pesos seiscientos cuarenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos) por la ampliación de la provisión del ítem N° 4 correspondiente a dos (2) impresoras multifunción HP F 4480.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de \$ **21.881,54 (Pesos veintiún mil ochocientos ochenta y uno con cincuenta y cuatro centavos)** en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para Computación, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, comunicar a la firmas adjudicadas, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA